

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100 »	»	60 »	40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

Catastro Topográfico Parcelario

Jefatura de Oviedo

#### EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que han sido ultimados los planos con sus correspondientes relaciones de características de superficie, cultivos, parajes, propietarios, etc., correspondientes al término municipal de Ribera de Arriba, los cuales se hallarán, a partir de esta fecha y durante el plazo de tres meses, expuestos en su Ayuntamiento. Se invita a los propietarios interesados para que a la vista de los referidos documentos, hagan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Oviedo, 18 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan San Pedro.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GOZON

Don José Luis García Suárez, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Gozón - Luanco.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número ocho del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido en este Juzgado, en virtud de resolución del Juzgado de Instrucción del partido de Avilés, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia. En la villa de Luanco, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Dionisio de Alvaré González, Juez Comarcal de Gozón, habiendo visto y oído los precedentes autos

de juicio verbal de faltas por hurto de una cartera al vecino de Bocines, Segundo Artime Gutiérrez, de sesenta y cuatro años de edad, casado, labrador y natural de la expresada parroquia, contra el vecino de Madrid, hoy en ignorado, paradero, Julián Martínez Ruiz, hijo de Félix y de María, de profesión fontanero. Sien-do parte el Ministerio Público.

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Julián Martínez Ruiz, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de treinta días de arresto menor y a las costas, del presente juicio. Sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo cual se librará testimonio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio de Alvaré.—Rubricada.

“Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, en el día de su fecha, de que doy fe.—J. Luis García.—Rubricada”.

Lo inserto concuerda exactamente con su original a que en todo caso me remito. Para que conste y sirva de notificación al denunciado Julián Martínez, en ignorado paradero, libro la presente par su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil, en Luanco, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis García Suárez.

##### DE GRADO

#### EDICTO

Don Anselmo Cienfuegos González Coto, Juez comarcal de la villa de Grado y su término.

Hago saber: Que por provi-

dencia de fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se acordó la suspensión del juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado en virtud de demanda de don Ramón Suárez Álvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva, en la parroquia de Pereda, de este concejo, a más de otros contra don Fernando, don Francisco, don Rafael y don José, todos Fernández García, ausentes en ignorado paradero, sobre servidumbre de paso, habiéndose señalado nuevamente para el día cuatro del próximo febrero a las once horas, la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Ilustrísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por medio del presente, a fin de que sirva de citación a los demandados antes referidos, por no tener domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos veinticinco de la Ley Procesal Civil.

Dado en Grado, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Anselmo Cienfuegos González Coto.—El Secretario.

##### DE INFUESTO

Don José María Fernández Noval, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Infiesto (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y tres, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la villa de Infiesto, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Juez Comarcal de la misma don Ignacio Sánchez y López del Vallado, ha visto y oído los presentes autos de juicio ver-

bal de faltas seguido a virtud de carta - orden del Juzgado Superior, recibida con fecha veintitrés del mes de noviembre próximo pasado que con las diligencias que inician este procedimiento, se dispone la celebración del presente juicio de faltas, que no pudo celebrarse hasta el día nueve de los corrientes por razones justificadas que consten en autos, apareciendo como denunciante Bonifacio Ordoñez González, de cuarenta años de edad, soltero, y sin domicilio conocido, el cual no comparece a pesar de haber sido citado en legal forma, y como denunciado Luciano Vena Llerandi, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Gijón, que tampoco compareció a pesar de haber sido también citado en forma, sobre lesiones leves, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno al acusado Luciano Vena Llerandi, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización al lesionado por los gastos médicos y perjuicios que se le han ocasionado durante el tiempo en que estuvo impedido para el trabajo, importando todo ello la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas, debiendo satisfacer además las costas procesales. Notifíquese en legal forma a las partes y una vez que sea firme, dese cuenta para su ejecución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Sánchez.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al perjudicado que se halla en ignorado paradero, a cuyo fin se insertará lo que antecede en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Infiesto, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María Fernández Noval.

## DE LUARCA

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio de local de negocio, promovidos por don Gonzalo y don Alfonso Trelles Anciola, mayores de edad, casados, Ingeniero y comerciante, vecinos de Lugo y Gijón, respectivamente, representados por el Procurador don Luis González Pérez, contra don Eugenio Alvarez Ladra, mayor de edad, industrial, casado y vecino de esta villa y don Daniel Martínez Mansilla, también mayor de edad, soltero, cuya profesión, así como su actual paradero se desconoce, se emplazan a medio de la presente a estos demandados, para que si les conviene y en el término de seis días comparezcan y la contesten, si les conviene, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, haciendo saber al último que las copias de instrucción se encuentran en mi Secretaría, a su disposición.

Para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Daniel Martínez Mansilla, expido la presente en Luarca, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Marino Burgos.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE AVILES

## ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 15 del corriente, acordó aprobar el expediente número uno, de Transferencia de Crédito, dentro del presupuesto ordinario del interior del ejercicio de 1953, que se destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 19 de enero de 1954. El Alcalde, Eduardo Fernández F. Guerra.

## DE GIJON

## ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día quince del corriente mes de ene-

ro, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en el mismo, que excedieron de la mayoría absoluta de los que de Hecho y de Derecho componen la Corporación Municipal, aprobó las nuevas Ordenanzas Fiscales números 31 "Participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial", núm. 36 "Recargo en el arbitrio provincial, sobre el Producto Neto", número 57 "Arbitrio sobre la Riqueza Urbana", número 61 "Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria", así como la modificación de la Ordenanza número 37 "Recargo sobre la Contribución Industrial", todo ello en virtud de la Ley de 3 de diciembre de 1953.

Las referidas Ordenanzas Fiscales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición del público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, así como a todos los demás efectos legales.

Cansistoriales de Gijón, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

ALLENDE ESTRADA, Pedro, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural de Boñar La Vecilla y vecino últimamente en Mieres, calle Onésimo Redondo, veintiocho, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Mieres, con el fin de constituirse en prisión acordada en sumario número ciento ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y uno, instruido por apropiación indebida de una vaca, de Mieres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

COVELO PEREIRA, Justo, de cuarenta y nueve años, que vivió en Oviedo en la calle de Uría, 33, bajo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ampliar declaración en sumario ciento cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y dos, que en virtud de su denuncia se sigue en

este Juzgado, parándole en otro caso el perjuicio a que en derecho haya lugar.

## Anuncios no Oficiales

## CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

*Anuncio de extravío de libreta*

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros ordinaria número 417, adscrita a nuestra oficina de Moreda y abierta a nombre de don Avelino González Fernández y doña Genoveva Fernández Díaz, se advierte al público en general que, si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma; quedando, por tanto, anulado el original.

Oviedo, 21 de enero de 1954.—El Director.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANGAS DEL NARCEA

## CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 30 de enero a las once y media en primera convocatoria y a las doce de la mañana en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos.

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Cangas del Narcea, a 12 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, P. A., el Secretario.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLUNGA

## CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, para la reunión que tendrá lugar el domingo 14 de febrero, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el local Social de la

Hermandad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación de presupuestos del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacciones de cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953 y

Quinto. Asuntos varios.

Colunga, 12 de enero de 1954. El Jefe de la Hermandad, J. Argüero Cofiño.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAMA DE LANGREO

## CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 31 de enero a las tres en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, en la Delegación de Sindicatos, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Sama de Langreo, a 8 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, José A. Garrido.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAPIA DE CASARIEGO

## CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 31 de enero, a las cuatro en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde en segunda, en el domicilio social de esta Hermandad Sindical, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Tapia de Casariego, a 9 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Fernández.